



VII LEGISLATURA NÚM. 6

12 de enero de 2009

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

7L/I-0008 Del Sr. diputado **D. Manuel Marcos Pérez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre los costes de la doble insularidad, dirigida al Gobierno.

Página 2

PROPOSICIONES NO DE LEY

RECHAZADAS

7L/PNL-0067 Del **GP Socialista Canario**, sobre el Plan Español para el Estímulo de la Economía y Empleo.

Página 3

EN TRÁMITE

7L/PNL-0075 Del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre protección de obras de alto valor arquitectónico.

Página 3

7L/PNL-0076 Del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre creación de un programa de televisión sobre noticias de África.

Página 4

7L/PNL-0077 Del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre las Declaraciones de Fuencaliente y Toledo a favor de la Cultura.

Página 4

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

7L/PO/P-0493 De la Sra. diputada **D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre titulación académica de los menores extranjeros no acompañados integrados en el sistema educativo a la mayoría de edad, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 6

INTERPELACIÓN

EN TRÁMITE

7L/I-0008 Del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre los costes de la doble insularidad, dirigida al Gobierno.

(Registro de entrada núm. 4.335, de 15/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- INTERPELACIONES

4.1.- Del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre los costes de la doble insularidad, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de enero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Manuel Marcos Pérez Hernández, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 y ss. del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación de la interpelación que se expone, dirigida al Gobierno de Canarias.

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

En Canarias, el desarrollo económico y la cohesión social están determinados, como no puede ser de otra manera, por la lejanía del territorio continental

(ultraperiferia) y la fragmentación insular del territorio.

Asociados a la “ultraperiferia” surgen los “costes de ultraperiferia”, que son el conjunto de costes que soportan las empresas y ciudadanos de Canarias, como consecuencia de la lejanía respecto al continente.

Además, en Canarias, como consecuencia de la fragmentación del territorio, existen los denominados “costes de doble insularidad”, que acentúan los “costes de ultraperiferia”. Algunos análisis señalan para algunas zonas de las islas la existencia de “costes de triple insularidad”.

Ello supone, para las empresas y los ciudadanos, un coste adicional en términos monetarios y de tiempo. En las islas no capitalinas, denominadas periféricas, el coste de la insularidad es mayor, si cabe, que en las dos “islas capitalinas o centrales”.

Hay que señalar, no obstante, que la incidencia varía en función del sector de actividad, la dimensión de la empresa o la dependencia exterior en la compra de insumos productivos.

Esta “doble insularidad” se refleja en diversos ámbitos:

- Insumos que deben adquirir las empresas e industrias para su actividad productiva.
- Prestación de servicios básicos como la sanidad y la educación.
- Transporte interinsular de personas y mercancías, tanto marítimo como aéreo.
- La conexión de las “islas menores” con el exterior.
- El índice de precios de los alimentos y otros productos de consumo.

CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

Por todo lo expuesto, interpelamos al Gobierno de Canarias sobre la política orientada a la disminución de los “Costes de la doble Insularidad” en el archipiélago.

Canarias, a 15 de diciembre de 2008.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Manuel Marcos Pérez Hernández.

PROPOSICIONES NO DE LEY**RECHAZADA**

7L/PNL-0067 Del GP Socialista Canario, sobre el Plan Español para el Estímulo de la Economía y Empleo.

(Publicación: BOPC núm. 252, de 12/12/08.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 16, 17 y 18 de diciembre de 2008, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre el Plan Español para el Estímulo de la Economía y Empleo, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de diciembre de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

EN TRÁMITE

7L/PNL-0075 Del GP Coalición Canaria (CC), sobre protección de obras de alto valor arquitectónico.

(Registro de entrada núm. 4.485 de 23/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY

17.2.- Del GP Coalición Canaria (CC), sobre protección de obras de alto valor arquitectónico.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de enero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y

siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley sobre el Patrimonio de la Canarias del futuro, a instancias de la diputada D.^a Dulce Xerach Pérez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Tener en cuenta el patrimonio del futuro, las nuevas obras de alto valor arquitectónico y de diseño creadas en Canarias, incorporarlas a nuestro patrimonio histórico, aunque sean recientes, y favorecer de esta manera que perduren en el tiempo y sean el reflejo de nuestra época en el futuro son las aspiraciones de esta proposición no de ley.

El patrimonio contemporáneo configura el paisaje urbano en el que nos movemos todos, incide de manera determinante en nuestro hábitat, en la calidad de vida de los pueblos que lo han de disfrutar o “soportar” durante décadas o siglos y en la formación cultural de los ciudadanos.

La protección, el reconocimiento y la difusión del patrimonio histórico que está por venir es importante, porque muestra la importancia de la calidad y del trabajo bien hecho y debe servir de ejemplo a las generaciones futuras.

Se trata de poner en valor y defender de posibles atentados el patrimonio contemporáneo que, aunque las leyes aún no lo amparen, es ya histórico, como histórica es la buena arquitectura que en algunas zonas de Canarias se ha hecho en los últimos años del siglo XX y en los primeros del siglo XXI.

Descubrir y difundir las nuevas casas obras del siglo XXI que está creando el ser humano, que no siempre destruye el estado original del mundo sino que también crea e innova y mejora, a veces, el lugar donde vive. Queremos ayudar a que lo bueno perdure, a que se valore lo que mejora el mundo en que vivimos, lo bueno de lo que estamos haciendo ahora, e implicar a personas, entidades sociales, empresas, gobiernos, ayuntamientos, etc., para que apuesten por la calidad y la excelencia. Queremos resaltar lo que sí se hace bien hoy en día.

TEXTO

1.- Instar al Gobierno de Canarias a iniciar cuantas acciones sean necesarias para proteger con categoría de Bien de Interés Cultural los edificios premiados por los Colegios de Arquitectos a través del Premio Manuel de Oráa, recientemente denominado Premio de Arquitectura de Canarias desde su creación (a principios de los años 80) hasta nuestros días, así

como las obras del Patrimonio Público creadas en los últimos 30 años que se estime por expertos en la materia que reúnen la calidad suficiente para ser protegidas.

2.- Trasladar al Gobierno del Estado Español la necesidad de introducir las modificaciones legislativas y normativas necesarias para que esta protección se incluya en la actual Ley de Patrimonio Histórico Español.

3.- Trasladar a la Unesco este acuerdo con el fin de que apoye estas medidas encaminadas a proteger las nuevas obras de alto valor arquitectónico y de diseño, incorporarlas a nuestro patrimonio histórico, y favorecer de esta manera que sirvan de ejemplo, perduren en el tiempo y sean el reflejo de nuestra época en el futuro.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de diciembre de 2008.-
EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

7L/PNL-0076 Del GP Coalición Canaria (CC), sobre creación de un programa de televisión sobre noticias de África.

(Registro de entrada núm. 4.486, de 23/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY

17.3.- Del GP Coalición Canaria (CC), sobre creación de un programa de televisión sobre noticias de África.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de enero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de ley sobre la creación de un programa de televisión sobre noticias de África, a instancias de la diputada D.^a Dulce

Xerach Pérez, para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La enorme cercanía geográfica de África con respecto al archipiélago de Canarias no ha permitido sin embargo el conocimiento por parte de la población canaria de la realidad de los países vecinos del mencionado continente.

El Gobierno de Canarias ha realizado diversas experiencias de divulgación sobre África a través de su apoyo a la Casa de África o a través del desarrollo del programa cultural DIÁLOGOS CON ÁFRICA, DIÁLOGOS CON AMÉRICA, apoyo a festivales como NÚMES o el Festival de Música Amazig, Semana Cultural de Marruecos en Canarias, así como la información dada constantemente sobre la problemática de la inmigración clandestina y sobre los numerosos viajes y contactos de la diplomacia con los países vecinos que durante los últimos 8 años se han mantenido con el continente africano.

Sin embargo, no han sido suficientes estas acciones para dar a conocer a los ciudadanos de Canarias la realidad de África, ni de los países de este continente más cercanos a nosotros.

TEXTO

Instar al Gobierno de Canarias para que impulse, a través de la Televisión Autonómica Canaria, la puesta en marcha de un Programa de televisión de carácter periódico, sobre NOTICIAS DE ÁFRICA que muestre diferentes caras del continente al que Canarias pertenece geográficamente hablando, para profundizar en su conocimiento, oportunidades, desarrollos, problemas sociales y económicos, así como la actividad de la Comunidad Autónoma de Canarias, cooperantes y empresas en la zona.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de diciembre de 2008.-
EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

7L/PNL-0077 Del GP Coalición Canaria (CC), sobre las Declaraciones de Fuencaliente y Toledo a favor de la Cultura.

(Registro de entrada núm. 4.487, de 23/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY

17.4.- Del GP Coalición Canaria (CC), sobre las Declaraciones de Fuencaliente y Toledo a favor de la Cultura.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de enero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de ley sobre el Patrimonio de la Canarias del futuro, a instancias de la diputada D.^a Dulce Xerach Pérez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Recientemente han tenido lugar dos encuentros relevantes para el futuro de la Cultura y de la Gestión Cultural. Dichos encuentros han producido la Declaración de Fuencaliente y la Declaración de Toledo con los siguientes contenidos:

Declaración de Fuencaliente:

Quienes hemos participado en el encuentro celebrado en la isla de La Palma, “Desafíos de la Cultura en el siglo 21”, declaramos que:

1.- La Cultura, por su capacidad de desarrollo de un espíritu crítico, y entendida desde una perspectiva humanística, científica y tecnológica, es un derecho irrenunciable de toda sociedad dotada de cuantos conocimientos sean suficientes para convivir en paz, respeto y libertad.

2.- El conocimiento científico, tecnológico y artístico ha ido dando respuesta a diferentes retos planteados en cada sociedad. En consecuencia, las ciencias, las tecnologías y las artes han pasado a formar parte de un legado patrimonial transmitido a lo largo del tiempo.

3.- El talento, ya sea individual o colectivo, es un recurso inagotable y una fuente de desarrollo. Estimularlo y apoyarlo supone una inversión de demostrada eficacia en la búsqueda de soluciones a los problemas y demandas de la Humanidad.

4.- El fomento de una economía basada en el conocimiento debe ser una estrategia para un futuro

sostenible de las Islas Canarias. Este objetivo es posible desde la intervención pública decidida a través de la creación de estructuras de participación sólidas y de funcionamiento flexible, y desde la actividad propia del ámbito privado.

5.- En la actualidad, se precisa del apoyo de las administraciones públicas como principales agentes con capacidad de planificar y desarrollar acciones tendentes a la preservación, ampliación y difusión de los valores que les son inherentes a la Cultura. Las administraciones tienen, además, la responsabilidad de legislar para que la Escuela, entendida en sentido amplio, y la Biblioteca Pública, den respuestas a las exigencias de formación inicial y continua, para que la ciudadanía afronte los desafíos que planteará el siglo 21.

6.- La Comunidad Canaria precisa de un acuerdo institucional que apueste decididamente por el acceso a la información y el conocimiento, que se sustancie mediante: un compromiso de estabilidad financiera, un desarrollo normativo, una definición competencial y la coordinación en sus políticas activas. En definitiva, es necesario crear un escenario a medio plazo de planificación participativa que aporte seguridad para el desarrollo de la Cultura, sobre todo, a la vista de la incertidumbre actual.

7.- Las administraciones públicas deben esforzarse en coordinar acciones para amparar a artistas, creadores, científicos e investigadores más desprotegidos ante las tendencias del mercado; asimismo, deben ayudar a proyectar a los sectores más competitivos en el entorno de los flujos globales de la información y el conocimiento.

8.- Para quienes hacemos ciencia, tecnología o arte debe ser una obligación ineludible divulgar nuestras creaciones, y así cumplir con el compromiso de rendir cuentas a la sociedad para que nuestra labor, a su vez, revierta en la misma como una acción que la enriquezca culturalmente. Este encuentro puede ser el primer paso para la consecución de tal fin.

Declaración de “imposterables” de Toledo.

1. ES IMPOSTERGABLE que, teniendo en cuenta que la cultura es un elemento fundamental para el desarrollo humano, la gestión cultural sea realizada por profesionales de derecho y de hecho.

2. ES IMPOSTERGABLE una triple alianza entre: los poderes públicos y los sectores culturales el sector público, el sector privado y el tercer sector, y los creadores y otros agentes y los profesionales de la gestión cultural.

3. ES IMPOSTERGABLE desarrollar la cooperación con los distintos sectores transversales que concurren en la cultura, con una especial atención a la dimensión europea.

4. ES IMPOSTERGABLE la implantación del Grado de Gestión Cultural en las diferentes Universidades de España, de modo que contribuya a la regulación formativa y al reconocimiento de la profesión.

5. ES IMPOSTERGABLE que los profesionales de la gestión cultural tengan su epígrafe en el Ministerio de Trabajo, así como que exista el epígrafe de gestión cultural para las empresas del sector en el Ministerio de Economía y Hacienda. Igualmente, ambos epígrafes deberían tener su correlato en las diferentes comunidades autónomas del país y otras instituciones implicadas (Seguridad Social, INEM, etc.).

6. ES IMPOSTERGABLE la elaboración de temarios adecuados para las diferentes plazas de gestión cultural convocadas por los diferentes organismos públicos y privados, siendo recomendable la participación de gestores culturales en las mesas de contratación.

7. ES IMPOSTERGABLE que el Documento Cero, que pasa a llamarse desde hoy Documento para la Descripción del Puesto de Trabajo (DPT) en Gestión Cultural, sea una herramienta de trabajo para las diferentes instituciones culturales y laborales (FEMP, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Cultura, etc.).

8. ES IMPOSTERGABLE la regulación laboral del sector, de modo que se establezca un marco sólido y serio en el

ámbito de las instituciones públicas y de las industrias culturales.

9. ES IMPOSTERGABLE la actualización de la Ley de Bases de Régimen Local de 1985, de modo que se incluyan los servicios culturales como prestación obligatoria en los municipios de más de 5.000 habitantes, lo que garantizaría un desarrollo inevitable de la cultura como derecho para la ciudadanía y el auge de las empresas e industrias del sector.

10. ES IMPOSTERGABLE la articulación de formas de cooperación institucionalizadas con los poderes públicos (a nivel local, autonómico y nacional) y con el conjunto del sector.

TEXTO

1.- Instar al Gobierno de Canarias a iniciar cuantas acciones sean necesarias para cumplir las Declaraciones de Fuencaliente y Toledo a favor de la Cultura.

2.- Instar al Gobierno del Estado Español a iniciar cuantas acciones sean necesarias para cumplir las Declaraciones de Fuencaliente y Toledo a favor de la Cultura.

3.- Trasladar a la Unesco este acuerdo con el fin de que apoye estas medidas encaminadas a fortalecer la Cultura y el sector social y económico que sustenta.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de diciembre de 2008.-
EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

PREGUNTA ORAL EN PLENO

EN TRÁMITE

7L/PO/P-0493 De la Sra. diputada D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Coalición Canaria (CC), sobre titulación académica de los menores extranjeros no acompañados integrados en el sistema educativo a la mayoría de edad, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Registro de entrada núm. 4.448, de 19/12/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

17.5.- De la Sra. diputada D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Coalición Canaria (CC), sobre titulación académica de los menores extranjeros no acompañados integrados en el

sistema educativo a la mayoría de edad, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de enero de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Doña Esther Nuria Herrera Aguilar, diputada adscrita al grupo parlamentario de Coalición

Canaria (CC), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta a la consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes para su respuesta ante el Pleno.

PREGUNTA

Desde el punto de vista de la titulación académica correspondiente, los menores extranjeros no acompañados que se integran en nuestro sistema educativo, una vez alcanzan la mayoría de edad legal en España, ¿en qué situación quedan?

En Canarias, a 17 de diciembre de 2008.- LA DIPUTADA,
Esther Nuria Herrera Aguilar.

•••••
